

***Decreto de 27 de mayo de 1830, nombrando
senadores propietarios del Estado a
los señores Presbítero Fernando Antonio
Dávila i Diego Romero, i suplente
al señor Procopio Pasos.***

El Jefe de Estado de Nicaragua.

Por cuanto la Asamblea lejislativa ha decretado i el Consejo representativo sanciona lo siguiente. – La Asamblea lejislativa de Estado de Nicaragua habiendo procedido a la regulacion de votos i elección de los senadores, usando de la facultad que le concede la Constitucion, ha vengo en decretar, i

Decreta:

Se ha por senadores del Estado a los ciudadanos Presbítero Fernando Antonio Dávila i Diego Romero , i por suplente al ciudadano Procopio Pasos.

Comuniquese al Consejo. – Dado en Granada, a 27 de mayo de 1830. – José María Estrada, D. P. J. Vicente Morales, D. S. Evaristo Berríos, D. S. – Sala del Consejo representativo. – Granada, mayo 29 de 1830. – Al Jefe del Estado. – Juan Espinoza, V. P. J. Nicolas Barrillas, Srio. – Por tanto: ejecútese. – Granada, mayo 31 de 1830. – Dionisio de Herrera. Al ciudadano Agustin Vijil.
